



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00506211- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La formación del Equipo de Acompañamiento Interdisciplinario que trabaja en la Residencia Estudiantil bajo la órbita de la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica, de nuestra Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el Acompañamiento psicosocial se realiza con actividades presenciales dos veces por semana en las instalaciones de la facultad de Ciencias Agropecuarias.

Que el acompañamiento psicosocial se complementa con actividades presenciales una vez por semana en las instalaciones del campo escuela.

Que las actividades deben ser de convivencia con sesiones de bienvenida y orientación para los nuevos residentes.

Que es necesario proporcionar constantemente información sobre las normas, expectativas y recursos disponibles.

Que existen la necesidad de realizar actividades encargadas de organizar y conducir talleres sobre habilidades académicas, manejo del estrés, habilidades sociales, etc.

Que se debe gestionar para facilitar seminarios sobre temas relevantes para el desarrollo profesional y personal de los estudiantes.

Que se debe contar exclusivamente con asesoramiento Individual mediante sesiones de acompañamiento para ayudar a los estudiantes con dificultades académicas, personales o de adaptación a la vida en la residencia.

Que es necesario proporcionar orientación y apoyo emocional cuando sea necesario.

Que existe supervisión y apoyo académico referido al progreso académico de los estudiantes y se ofrece intervenciones cuando sea necesario.

Que se debe planificar y coordinar actividades sociales y recreativas para fomentar la integración y el bienestar de los estudiantes, como así también organizar eventos culturales y deportivos.

Que es necesario actuar profesionalmente ante conflictos entre residentes para promover un ambiente de convivencia saludable y respetuoso.

Que se debe trabajar en estrecha colaboración con otros departamentos y servicios (como consejería, salud mental, seguridad) para brindar un apoyo integral a los estudiantes y hacer las correspondientes derivaciones a los servicios especializados cuando sea necesario.

Que es necesario coordinar y generar instancias de orientación e información en línea, mediante sesiones de asesoramiento virtual:

Que se debe ofrecer sesiones de asesoramiento individual y grupal a través de videoconferencias.

Que el trabajo integral requiere de reuniones de equipo a demanda, presentación de informes participación en comisión y equipo de residencia

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Renovar la designación de la Lic. en Psicología Lucía Guadalupe ALIAGA, DNI 28.854.750, para cumplir funciones en el Equipo de acompañamiento interdisciplinario, que trabaja en la Residencia Estudiantil bajo la órbita de la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica, de nuestra Facultad, a partir del 1° de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2025.

ARTICULO 2°: Disponer que la Lic. en Psicología Lucía Guadalupe Aliaga, DNI 28.854.750, ejerza la función de acompañamiento psicológico, ambientación, convivencia y talleres de fortalecimiento para los becarios de la Residencia Estudiantil, percibiendo una remuneración equivalente a la de un cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de agosto de 2024 hasta el 31 de diciembre del 2024.

ARTICULO 3°: Imputar el presente egreso con cargo a Fondo Contribución Gobierno Nacional. Fuente 11 -inciso 1.

ARTICULO 4°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Dese amplia difusión, cumplido archívese.

